



**Excmo. Ayuntamiento de Alguazas**  
Plaza Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
968 62 00 22

## **INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN**

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Para tramitar la solicitud de participación en el **I Concurso de Proyectos Empresariales** (BASE QUINTA) la PERSONA SOLICITANTE deberá tramitar la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alguazas <https://alguazas.sedelectronica.es> :

- 1) Complimentar y enviar el *modelo de solicitud* con declaración responsable.
- 2) Copia del *NIF del solicitante* o los/las solicitantes y, en su caso, de los socios participantes que formen parte del proyecto y por tanto comparten el premio.

3) Documentación *justificativa de actividad*:

En caso de personas físicas:

- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria, con el fin de verificar la fecha de inicio de actividad y copia alta Declaración censal Modelo 036/037.
- Documentación que acredite el alta en el régimen de seguridad social que corresponda.

En caso de personas jurídicas:

- Copia de la Escritura o documento de constitución y los estatutos en los que coste las normas por las que se regula su actividad.
- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria, con el fin de verificar la fecha de inicio de actividad.
- Documentación que acredite el alta en el régimen de seguridad social que corresponda.

4) En el caso de comunidades de bienes, cuando el solicitante tenga esta condición, adicionalmente deberá aportar:

- Declaración Responsable de la Comunidad de Bienes, debidamente cumplimentada.
- La documentación requerida debe ser aportada por cada uno de los comuneros y adjuntarse en un único archivo PDF.



**Excmo. Ayuntamiento de Alguazas**  
Plaza Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
968 62 00 22

5) Declaración Responsable de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

6) Certificado bancario donde conste el código IBAN y los titulares de la cuenta.

7) Certificados acreditativos de no tener deudas u obligaciones pendientes con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) ni con el Ayuntamiento de Alguazas. El certificado de cumplimiento de obligaciones que debe contener en un único archivo PDF:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Inicio/detalle!/ut/p/z1/rVTBbulwFPyV7qFHy>

8) *Memoria descriptiva* de la empresa o proyecto empresarial, en la que al menos se incluirá:

- 1. Emprendedor
  - 1.1. Datos personales
  - 1.2. C.V (historial académico-laboral del promotor de la idea)
- 2. Idea
  - 2.1. Descripción de la actividad desarrollada
  - 2.2 Elementos innovadores
  - 2.3. Personalidad jurídica del proyecto empresarial. Aportando escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
- 3. Recursos Humanos
  - 3.1 Puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo.
  - 3.2 Organigrama para el reparto de responsabilidades.



**Excmo. Ayuntamiento de Alguazas**  
Plaza Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
968 62 00 22

- 4. Inversión.
- 5. Financiación.
- 6. Redes sociales, página web y marketing puesto en marcha.
  - 6.1. Redes sociales
  - 6.2. Acciones de marketing llevadas a cabo.
- 7. Objetivos a corto, medio y largo plazo.
- 
- 8. Motivación y justificación del proyecto.

La falta de algunos de estos aspectos en el plan de empresa, podrá ser causa de exclusión por el jurado.

9) Vídeo con una duración máxima de 60 segundos de presentación de la Empresa o del Proyecto Empresarial, en su caso.

El video se adjuntará, junto con el resto de la documentación establecida en la BASE QUINTA a través del tramite de presentación de la instancia en Sede Electrónica. Si el archivo es mayor de 10 Mb, se adjuntará en la misma fecha de la solicitud mediante enlace directo a través de <https://wettransfer.com/> detallando en el campo *mensaje* el nombre del solicitante y del proyecto en su caso, al correo electrónico: [adl@alguazas.es](mailto:adl@alguazas.es)

La presentación de un video de duración superior a la establecida, supondrá la exclusión de la presente Convocatoria del Concurso de proyectos Empresariales.



**Excmo. Ayuntamiento de Alguazas**  
Plaza Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
968 62 00 22

**10)** Acreditación de que la actividad empresarial del proyecto está domiciliada en el término municipal de Murcia. (Domicilio Fiscal).

La documentación requerida deberá ser aportada hasta el próximo 31 de julio de 2022.

**IMPORTANTE:**

\*Sólo serán valorados conforme a los criterios de baremación los documentos que se indican como necesarios en estas instrucciones, que serán debidamente aportados en el plazo abierto en la convocatoria, para la presentación de solicitudes.

\*Toda la documentación se registrará mediante certificado electrónico en <https://alguazas.sedelectronica.es>.

\*En el supuesto de que varias propuestas obtengan la misma puntuación se primarán las circunstancias personales de los promotores: cargas familiares, recursos económicos del solicitante. Por lo que aquellos que obtengan la misma puntuación deberán aportar aquella documentación que acredite sus circunstancias personales que determinen el orden en cada caso.